



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 21 MAR. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 117-2012-MDV/ALC de fecha 17 de febrero de 2012 y el Informe N° 39-2014/MDV-GLySM-SGRGTD de fecha 19 de marzo de 2014, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2012/MDV-ALC, de fecha 17 de febrero de 2012; se resolvió delegar a los señores **Sandra Rocío Dextre Altez, Julio José Sinchituyo Sulca y Javier Lozano Yalico**, la facultad de celebrar los matrimonios;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía referida en el párrafo anterior;

Que, a fin de garantizar la operatividad de la celebración de los matrimonios, es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que modifica la resolución de Vistos a propuesta de la Sub Gerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario

Que, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 117-2012-MDV/ALC de fecha 17 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR a los señores SANDRA ROCIO DEXTRE ALTEZ, Sub Gerente de Registros Civiles y Trámite Documentario, CARLOS CHAMOCHUMBI HINOSTROZA y JAVIER LOZANO YALICO, la facultad de llevar a cabo la celebración de los matrimonios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

